

Al contestar cite este número



Radicado No:
202536001000094861

Ciudad, 2025-11-15

Señora
CIUDADANO ANONIMO TUNJA
TUNJA
BOYACA - TUNJA

RESPUESTA SIM 1764806685

Cordial saludo,

Dando respuesta a la petición con radicado No. **1764806685** de fecha 24 de octubre de 2025 en la que consta, entre otras cosas, lo siguiente: “*Se comunica el peticionario(a) informando sobre una situación que se ha estado presentando en el CDI San Antonio, dentro del cual hay dos menores de edad que han tenido problemas y se han pegado entre ellas. Por parte del CDI, la directora Amparo había informado que iban a realizar unas intervenciones para las menores, a lo cual los padres habían indicado que no estaban de acuerdo, pero de igual manera las están realizando. Adicionalmente, agrega que ha escuchado por varias personas que en este CDI a los menores que no quieren comer los obligan, les embuten la comida hasta el punto de que se vomitan. Además, ha escuchado que a los niños los castigan poniéndolos contra la pared con las manos abiertas. Agrega que no sabe a qué niños les hacen estas cosas ni quien las realiza. Brinda datos de ubicación del CDI: CD. San Antonio, en Tunja, calle 12 # 4-6, barrio San Antonio. (...)*”

Estando dentro del término concedido por la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez se tuvo conocimiento de la queja radicada por usted, esta fue enviada por competencia al Centro Zonal Tunja 1, siendo esta la dependencia del ICBF Regional Boyacá que ejerce la

www.icbf.gov.co



supervisión sobre la UDS Hogar Infantil San Antonio de Tunja por encontrarse dentro de su jurisdicción.

Desde la supervisión del contrato de aporte No. 15001792025 suscrito con la EAS ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JORGE ELIECER GAITAN DE TUNJA, quien administra el Hogar Infantil San Antonio, en días antes, más exactamente el 22/10/2025 se realizó visita de verificación de condiciones de calidad a la unidad, misma que fue realizada por las profesionales de apoyo a la supervisión, rol técnico, durante la visita, no evidenciaron situaciones de riesgo a las que pudieran estar expuestos los niños y las niñas participantes.

De acuerdo con lo mencionado en su petición, la profesional técnica del contrato de aporte solicita a la EAS en comité técnico operativo de fecha 06/11/2025, documentos como el registro de novedades sobre situaciones atípicas que se hayan presentado entre participantes del servicio y su respectivo seguimiento, actas de seguimiento por el equipo interdisciplinar de la UDS y material audiovisual como videos de las cámaras de las tres últimas semanas del mes de octubre. Se verifico los insumos presentados por la EAS donde se evidencio el incumplimiento por parte del equipo interdisciplinar en el seguimiento de situaciones presentadas con algunos participantes, así mismo se realizó llamadas aleatorias a los padres de familia de los participantes que tienen registro de novedades y situaciones atípicas dentro de la UDS para realizar una trazabilidad de las dificultades presentadas.

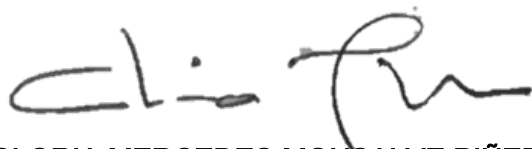
Por otro lado, teniendo en cuenta que no se obtuvo hallazgos o material probatorio suficiente que permitan tener certeza de los hechos que se narran de su parte en lo relacionado con: *“en este CDI a los menores que no quieren comer los obligan, les embuten la comida hasta el punto de que se vomitan. Además, ha escuchado que a los niños los castigan poniéndolos contra la pared con las manos abiertas(...)”* solicitamos respetuosamente que, de contar con pruebas que permitan esclarecer estas situaciones y evidencien la responsabilidad del Hogar Infantil San Antonio, las pueda allegar al Centro Zonal Tunja 1, ubicado en la carrera 11 No. 7-39 piso 2 de la ciudad de Tunja o a la dirección electrónica Gloria.Monsalve@icbf.gov.co

Finalmente, se le solicita al talento humano de la UDS Hogar Infantil San Antonio realizar PLAN DE MEJORA que debe ser presentado a la supervisión del contrato y del que se hará seguimiento en cada Comité Técnico Operativo, con el ánimo de continuar garantizando la integridad y seguridad de las niñas y los niños.

Agradecemos su comunicación y señalamos que desde la Coordinación del Centro Zonal Tunja 1 se estará realizando seguimiento permanente a la UDS y a la EAS por parte del equipo del

Centro Zonal Tunja 1 para verificar condiciones de calidad y seguridad que garanticen el cumplimiento de los parámetros propios de la prestación del servicio y el goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños participantes.

Cordialmente,



GLORIA MERCEDES MONSALVE PIÑEROS

Coordinadora Centro Zonal Tunja 1

Aprobó: Gloria Mercedes Monsalve Piñeros - Coordinadora CZ Tunja 1

Revisó Gloria Mercedes Monsalve Piñeros - Coordinadora CZ Tunja 1

Proyectó: Nathalia Israel Salgado - Apoyo Técnico.